

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 130**

## LEGISLADORES

Nº 187

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 197/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

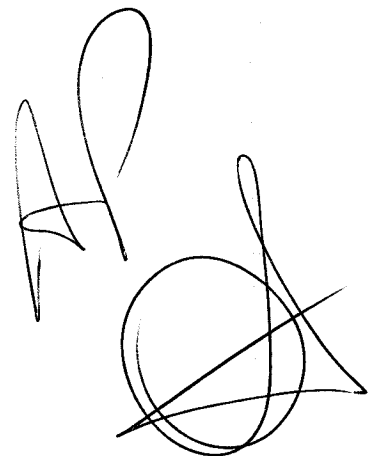
---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

107/12

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 197/12, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a large circular flourish at the bottom right.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 18 MAY 2012**

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de concurrir a diferentes reuniones en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal relacionadas con el dictado del Decreto Nacional Nº 571/12.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 21/05/12 regreso 23/05/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 21/05/12 regreso 23/05/12) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de concurrir a diferentes reuniones en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal relacionadas con el dictado del Decreto Nacional Nº 571/12, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**197 / 12**

**ES COPIA FIEL**

Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO




NOTA N° 055/12.-  
LETRA: bfpv JCA.-

USHUAIA, 17 de Mayo de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente informo la necesidad del suscripto de trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de concurrir a diferentes reuniones en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal relacionadas con el recientemente dictado del Decreto Nacional N° 571/12.

En razón de lo expuesto solicito la extensión de pasaje aéreo por los tramos USH-BUE/BUE-USH (ida 21-05-2012, y regreso 23-05-2012) y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Señor Presidente Poder Legislativo  
Dn Roberto Luis CROCIANELI  
SU DESPACHO